



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1055.1

MAT: APRUEBA CONTRATO MAURICIO SOTO CANDIA, VIGILANTE REEMPLAZANTE LICEO "HÉROES DE LA CONCEPCIÓN" -TP.

LAJA, 21 de febrero 2017.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 14.02.17 que autoriza feriado legal al Sr. Juan Riveras Alegría, Vigilante del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción" - TP.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Mauricio Andrés Soto Candía, celebrado con fecha 13.02.17
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 13 de Febrero 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Mauricio Andrés Soto Candía
R.u.t.	
Establecimiento	Liceo A-66 "Héroes de La Concepción" -TP
Cargo	Vigilante
Jornada	44 hrs.
Inicio	13 de febrero de 2017
Hasta	03 de marzo de 2017
Origen de la vacante	Feriado legal Sr. Juan Riveras Alegría
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



NANCY ARROYO INOSTROZA
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
 ALCALDE

VFT/LHL/ESC/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/